Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

000722

USHUAIA, 12 ABR. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-4390-MS-2023 y la Resolución S.G.S.S. N° 210/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, como así también a establecimientos del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente, dependientes de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales – MS; ello por el período de UN (1) año, con posibilidad de prórroga.

Que mediante Decreto Provincial N° 188/2023 – Anexo III, se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, de aplicación para los procedimientos que se lleven adelante desde el Ministerio de Salud y Hospitales Regionales de la provincia bajo el régimen establecido en la Ley Provincial N° 1015.

Que por Resolución S.G.S.S. N° 210/23, se autorizó la convocatoria para la presentación de cotizaciones en el marco de la Compra Directa N° 041/23.

Que habiéndose detectado un vicio respecto de las competencias establecidas en el Decreto Provincial Nª 188/23, toda vez que el acto administrativo mediante el cual se autorizó la convocatoria para la presentación de cotizaciones sobre la Compra Directa citada, fue suscripto por el señor Secretario de Gestión de Servicios Sanitarios; se hace necesario ratificar la Resolución S.G.S.S. N° 210/23, mediante el dictado del presente acto.

Que la presente, obedece a subsanar el error formal detectado, entendiendo que el mismo no modifica sus consecuencias.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el 17° de la Ley Provincial N° 1301 y artículo 4° de la Ley Provincial N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y su similar N°05/2020.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución S.G.S.S. N° 210/23. Ello por los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

M.S.

///...2

2…///

motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder a la difusión de la presente y a notificación de las áreas involucradas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000722 /2023.-

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jésica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD